



FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a. m.) de hoy, se fija en lista por **UN (1) DÍA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C. G. del P., la anterior **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**, presentado por el Doctor **RAFAEL JESÚS ÁLVAREZ MENDOZA**, actuando como apoderado judicial de la parte demandante, dentro del siguiente proceso:

RADICADO DEL JUZGADO N°: 54405-4003-001-2017-00229-00 CS

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (MÍNIMA CUANTÍA)

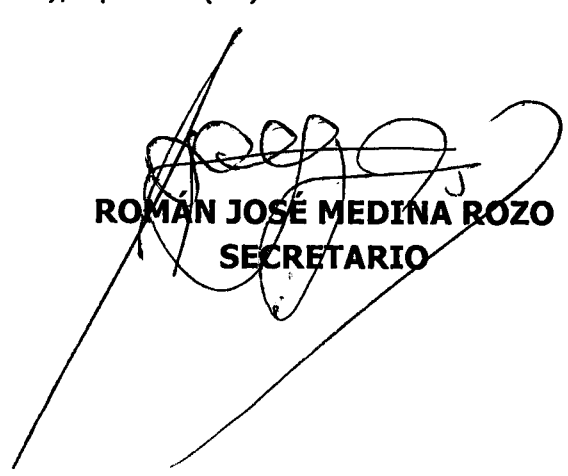
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDANDO: GRACIELA CONTRERAS FUENTES

CLASE DE ACTUACIÓN:	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
----------------------------	-------------------------------

A partir del diciseis (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) y por el término de **TRES (3) DÍAS** queda la anterior liquidación de crédito a disposición de la **PARTE CONTRARIA** para los efectos indicados en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del proceso.

Los Patios (N. de S.), quince (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).


ROMAN JOSÉ MEDINA ROZO
SECRETARIO